



DECRETO ALCALDICIO N° 25461
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE
INDICA.
REQUINOA, 14 de Octubre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2224 de fecha 14.10.2014, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de la Sra. María Graciela Guajardo Carrasco, cédula de identidad N° , domiciliada en , para efectuar cometido específico de elaborar 01 torta para 20 personas, para la actividad "Ceremonia Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza", que se realizará el día 17.10.2014, en la casa de una beneficiaria Programa IEF sector Totihue, por un monto total de \$ 10.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 14.10.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. María Graciela Guajardo Carrasco, cédula de identidad N° , domiciliada en , para efectuar cometido específico de elaborar 01 torta para 20 personas, para la actividad "Ceremonia Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza", que se realizará el día 17.10.2014, en la casa de una beneficiaria Programa IEF sector Totihue, por un monto total de \$ 10.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011.001.001 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa PUENTE", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/IEG/CZB/avc.
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-